



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA
Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
26 de Octubre del 2020


Señor: Elvin Alexander Gomez
Oficial de Información Pública

Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente a los meses de **MAYO** del (2020)

Transcripción del **ACTA #10** de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Mayo del 2020, "**Ratificada y Transcrita digitalmente**".

Transcripción del **ACTA #11** de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Mayo del 2020, correspondiente a la segunda del mes de Mayo "**Ratificada y Transcrita digitalmente**".


Ildelfonso Vargas Méndez
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PTRANSCRIPCION DE ACTA N.º 10-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO CERTIFICA EL ACTA 10-2020: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARÁ. - EL DÍA JUEVES (14) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2020) INICIANDO A LAS (10:00) AM, EN LA SALA DE COSTUMBRE PRECIDIO LA SESION SR: ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, LA VICE ALCALDESA MUNICIPAL ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES: PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (2 °) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3°) PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (4 °) PROF. YOLANDA CLAVEL ROMERO GABARRETE (5 °) DR. ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6 °) AGRO. CESAR NICOLAS ALERGRIA MERCADO (8), CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES, ABOG: JOSE ADAN CARDONA, ABOG: MARVIN OLIVER FUENTES AMAYA. POR ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.

Nº1) COMPROBAO EL QUORUM EL SEÑOR ALCEALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DA POR ABIERTA LA SESION A LAS 10:00 AM.

Nº2) LA CORPORACION DE QUIMISTAN SATNA BARBARA ACUERDA LO SIGUIENTE: 1) COMPROBACION DE QUORUM, 2) APERTURA DE LA SESION 3) APROBACION DE LA AGENDA, 4) RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 5) CORRESPONDECIA RECIBIDA, 6) INFORMES DE CORPORACION MUNICIPAL, 7) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE (FEBRERO 2020), 8) INFORME DE LA RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES I TRIMESTRE (ENERO- MARZO 2020), 9) INFORME TRIMESTREL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE (ENERO -MARZO 2020). 10) ASUNTOS VARIOS, 11) CIERRE DE LA SESION.

Nº3) LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA RATIFICAR EL ACTA (Nº 9) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL 2020.

Nº4) EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DICTAMEN LEGAL QUE TEXTUALMENTE DICE: DICTAMEN LEGA: LOS APODERADOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO SANTA BÁRBARA, EN EL PLENO CONOCIMIENTO Y USO DE NUESTRAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY, EN CUMPLIMIENTO AL TRASLADO QUE SE NOS CONFIRIERA PARA BRINDAR EL DICTAMEN LEGAL SOBRE LA EXCUSA PRESENTADA EN FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2020 VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ABOGADO RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA EN SU CONDICIÓN DE REGIDOR N. 1 DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN, PARA LO QUE NOS PRONUNCIAMOS DE LA MANERA SIGUIENTE: CONSIDERANDO: SE ENTIENDE POR AUTONOMÍA MUNICIPAL EL CONJUNTO DE POTESTADES O FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y LA PRESENTE LEY DE MUNICIPALIDADES AL MUNICIPIO Y A LA MUNICIPALIDAD COMO SU ÓRGANO DE GOBIERNO QUE SE ORGANIZA Y FUNCIONA EN FORMA INDEPENDIENTE DE LOS PODERES DEL ESTADO CON CAPACIDAD PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR LOS ASUNTOS QUE AFECTEN SUS INTERESES Y EJERCER SU COMPETENCIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE SU POBLACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL. CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS POSTULADOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EN QUE SE FUNDAMENTA PODEMOS ENUNCIAR LA LIBRE ADMINISTRACIÓN QUE IMPLICA LA TOMA DE DECISIONES BAJO EL MARCO LEGAL, LOS INTERESES LEGALES DE LA NACIÓN COMO TAMBIÉN CREAR SU PROPIA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO. CONSIDERANDO: POR CONSIGUIENTE, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD, Y EN CONSECUENCIA LE CORRESPONDE EJERCITAR DE ACUERDO CON SU AUTONOMÍA TODA ACCIÓN DENTRO DE LA LEY. CONSIDERANDO: DEBIENDO SER DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL DEBER DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ENTRE OTROS JUSTIFICAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA NO ASISTIR A SESIONES. - ES DE LA OPINION LEGAL: PRIMERO: QUE HABIENDO SIDO RECIBIDA EN FECHA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL LA PRIMERA EXCUSA QUE PRESENTARA EL ABOGADO RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA REGIDOR N. 1 DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA CUAL SOLICITA AL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SE LE EXCUSE PARA LAS REUNIONES CONVOCADAS A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS Y FUNDAMENTA SU SOLICITUD SU SALIDA DEL PAÍS PARA ATENDER ASUNTO PERSONAL ESTADO DE GRAVIDEZ DE SU ESPOSA,



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



POR LO QUE SE LE RESOLVIÓ APROBÁRSELE LA REFERIDA EXCUSA POR TREINTA DÍAS. AUN HABIENDO SIDO APROBADA LA EXCUSA Y PARA EFECTOS LEGALES ES DE NUESTRO PARECER QUE SE DEBERÁ EXIGIR AL REGIDOR N 1 PRESENTE Y ENVIÉ LA DOCUMENTACIÓN INDUBITADA Y FIDEDIGNA EN QUE PUEDA JUSTIFICAR QUE EFECTIVAMENTE LA RAZÓN DE SU EXCUSA ERA PARA ATENDER EL ESTADO DE GRAVIDEZ DE SU ESPOSA, DONDE SE MENCIONE A) EL LUGAR DONDE FUE ATENDIDA EN SU PARTO, HOSPITAL O CLÍNICA PRIVADO NOMBRE Y LUGAR DEL ESTADO. B) SI FUE DEBIDAMENTE VACUNADO AL NACER SU HIJO SE ACREDITE CON SU TARJETA DE VACUNAS Y DEMÁS DOCUMENTOS. C) HABIENDO SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN NUESTRO PAÍS POR LA OMS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO 2019 LA AMENAZA DE UN VIRUS LETAL QUE FUERA DENOMINADO Y CONOCIDO ACTUALMENTE COMO COVID 19, AUN TENIENDO CONOCIMIENTO USTED, DE ESTE MORTAL VIRUS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUÁLES FUERON LAS RAZONES QUE HUBIERON Y QUE LO LLEVARON A TOMAR LA DECISIÓN DE SALIR DEL PAÍS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS SUS RAZONES EN DOCUMENTOS INDUBITADOS Y SEAN PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE EXTREMO. SEGUNDO: HABIENDO SIDO APROBADA LA PRIMERA EXCUSA POR LAPSO DE TIEMPO BIEN AMPLIO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE YA VENCIERON Y HABIÉNDOSE CONOCIDO LA SEGUNDA EXCUSA ES DE NUESTRO PARECER QUE SE DENIEGUE POR AHORA MIENTRAS NO SE JUSTIFIQUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS Y FIDEDIGNOS A) LA RAZÓN POR LA CUAL HABIENDO YA NACIDO SU HIJO AÚN NO HA PODIDO VACUNARLO O INMUNIZARLO. B) TAMBIÉN PUEDA ACREDITAR CON DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS LA RAZÓN POR LA CUAL NO HA PODIDO SER SU HIJO INSCRITO EN EL RNP HABIENDO VARIOS CONSULADOS DE HONDURAS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN DIFERENTES ESTADOS. TERCERO: QUE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL TAMBIÉN TUVO CONOCIMIENTO DE OTRO COMPAÑERO REGIDOR QUE SE ENCONTRABA EN TRÁNSITO POR ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REGRESO A HONDURAS INCORPORÁNDOSE A SU TRABAJO A ESTA MUNICIPALIDAD. CUARTO: CONSIDERAMOS QUE, HABIÉNDOSELE APROBADO POR UN TIEMPO SUFICIENTEMENTE AMPLIO DE TREINTA DÍAS, LA PRIMERA EXCUSA PARA LAS RAZONES Y MOTIVOS QUE EL REGIDOR N 1 EXPONE EN LA MISMA ESTA SEGUNDA EXCUSA SE LE DENIEGA POR AHORA POR NO ACOMPAÑAR A LA MISMA LA DOCUMENTACIÓN INDUBITADA QUE PRUEBE SUS RAZONES Y MOTIVOS POR CONSIGUIENTE SE LE DENIEGUE LA MISMA, POR TANTO: HABIÉNDOSE EXAMINADO LA DOCUMENTACIÓN QUE TUVE A LA VISTA SEGÚN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE DICTAMINA: 1.) QUE EL ABOGADO RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA EN SU CONDICIÓN DE REGIDOR N. 1 PRIMERO: PRESENTE Y ENVIÉ A ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN ANTE ESTA SECRETARIA LA DOCUMENTACIÓN INDUBITADA Y FIDEDIGNA EN QUE PUEDA JUSTIFICAR SU PRIMERA EXCUSA QUE EFECTIVAMENTE LA RAZÓN DE SU EXCUSA ERA PARA ATENDER EL ESTADO DE GRAVIDEZ DE SU ESPOSA, DONDE SE MENCIONE A) EL LUGAR DONDE FUE ATENDIDA EN SU PARTO, HOSPITAL O CLÍNICA PRIVADO NOMBRE Y LUGAR DEL ESTADO. B) SI FUE DEBIDAMENTE VACUNADO AL NACER ÉL BEBE SE ACREDITE CON SU TARJETA DE VACUNAS Y DEMÁS DOCUMENTOS. C) HABIENDO SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN NUESTRO PAÍS POR LA OMS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO 2019 LA AMENAZA DE UN VIRUS LETAL QUE FUERA DENOMINADO Y CONOCIDO ACTUALMENTE COMO COVID 19, AUN TENIENDO CONOCIMIENTO USTED, DE ESTE MORTAL VIRUS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, (TELEVISIÓN, TECNOLÓGICOS Y OTROS) CUÁLES FUERON LAS RAZONES QUE HUBIERON Y QUE LO LLEVARON A TOMAR LA DECISIÓN DE SALIR DEL PAÍS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS SUS RAZONES EN DOCUMENTOS INDUBITADOS Y SEAN PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE EXTREMO. SEGUNDO: JUSTIFIQUE LA SEGUNDA EXCUSA CON DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS A) LA RAZÓN POR LA CUAL HABIENDO YA NACIDO SU HIJO AÚN NO HA PODIDO VACUNARLO O INMUNIZARLO. B) TAMBIÉN PUEDA ACREDITAR CON DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS LA RAZÓN POR LA CUAL NO HA PODIDO SER SU HIJO INSCRITO EN EL RNP HABIENDO VARIOS CONSULADOS DE HONDURAS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN DIFERENTES ESTADOS. TERCERO: PORQUE TOMO LA DECISIÓN DE NO REGRESAR A HONDURAS CUANDO OTRO DE SUS COMPAÑEROS DE CORPORACIÓN QUE ESTABA EN TRÁNSITO POR ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, HIZO SU RETORNO INCORPORÁNDOSE A SU TRABAJO A ESTA MUNICIPALIDAD CUARTO: QUE SE DENIEGUE ESTA SEGUNDA EXCUSA POR AHORA POR CONSIDERAR NO ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA SUS RAZONES PARA QUEDARSE EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA HABIENDO TENIDO UN TIEMPO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA PODER REALIZAR LA INMUNIZACIÓN, Y VACUNAS DE SU HIJO, COMO TAMBIÉN LA INSCRIPCIÓN EN



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



EL RNP EN CUALQUIERA DE LOS ESTADOS DONDE OPERAN Y FUNCIONAN LOS CONSULADOS DE HONDURAS. CONCEDIÉNDOSELE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA PODER JUSTIFICAR LAS RAZONES Y MOTIVOS ANTES SEÑALADOS CON LA DOCUMENTACIÓN INDUBITADA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE DEMUESTREN SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTO LEGAL: ART 62 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, ART,12, 12-A, 13, 14, 25, 29 N 4, 32 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. RESOLUCION ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2020 RESUELVE QUE HABIENDO RECIBIDO EL DICTAMEN LEGAL DE LOS APODERADOS LEGALES DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, EN LA QUE SE SOLICITÓ SE PRONUNCIARAN SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA EXCUSA PRESENTADA POR EL ABOGADO RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA, REGIDOR N. 1 PRIMERO: EL PLENO DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ INFORMADA Y HABIENDO ESCUCHADO LA LECTURA DEL DICTAMEN LEGAL NOS PRONUNCIAMOS QUE SE TUVIERA POR VALIDO LAS SUGERENCIAS Y OPINIONES DEL CONTENIDO DEL MISMO YA QUE SE CONSIDERAN ESTÁN APEGADO A DERECHO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y DE MANERA OBJETIVA E IMPARCIAL SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO Y LAS SUGERENCIAS SEÑALADAS EN EL MISMO, YA ESTÁ CORPORACIÓN CONSIDERA CONTINUAR CON LAS DEMÁS ACTUACIONES YA QUE LAS OPINIONES DE LOS APODERADOS LEGALES ESTA DE CONFORMIDAD Y FUNDAMENTADA EN LO ESTIPULADO EN LA LEY, POR CONSIDERAR TOTALMENTE IMPARCIAL Y DE ESTRICTO DERECHO ESTA OPINIÓN QUE NO TIENE INCLINACIÓN EN CAUSAR NINGÚN PERJUICIO O AGRAVIO DE NINGUNA ÍNDOLE A NINGÚN REGIDOR EN PARTICULAR NI MUCHO MENOS AL COMPAÑERO REGIDOR N 1 RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA POR LO QUE ÚNICAMENTE SE CUMPLA LOS REQUISITOS AL TENOR DE LO ESTIPULADO EN LA LEY, POR LO QUE LAS ACTUACIONES AQUÍ PRONUNCIADAS Y CONOCIDAS CONSIDERAMOS SON TOTALMENTE IMPARCIALES Y CON OBSERVANCIA COMO REFERENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. POR LO TANTO, SE RESUELVE: QUE SE TENGA POR RECIBIDO EL DICTAMEN LEGAL DE LOS APODERADOS LEGALES. SEGUNDO: HABIENDO CONOCIDO DEL MISMO Y HABIÉNDOSELE DADO LECTURA AL DICTAMEN POR CONDUCTO DEL SEÑOR SECRETARIO SE ACORDÓ SE PONGA EN CONOCIMIENTO AL SEÑOR GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA. TERCERO: DAR EN TRASLADO NUEVAMENTE A LOS APODERADOS LEGALES PARA QUE BRINDEN DICTAMEN LEGAL SOBRE LA TERCERA EXCUSA PRESENTADA EN FECHA 14 DE MAYO A LAS 8:20 A.M. POR EL REGIDOR N 1 A ESTA HONORABLE CORPORACIÓN. CUARTO: QUE POR CONDUCTO DEL SEÑOR SECRETARIO DE ACTUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD UNA VEZ QUEDE FIRME, VIGENTE Y APROBADA LA RESOLUCIÓN EMITA POR ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SE NOTIFIQUE DE ESTA RESOLUCIÓN AL SEÑOR REGIDOR MUNICIPAL N 1 RUBÉN DARÍO

PACHECO PEREIRA DEL DICTAMEN LEGAL EN LA QUE LOS APODERADOS LEGALES RESUELVEN Y DICTAMINAN SE JUSTIFIQUE CON DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS POR UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES LOS EXTREMOS Y RAZONES EN QUE SE FUNDAMENTA EN LA EXCUSA RECIBIDA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR N 1 Y EN LOS QUE SE DETALLAN EN MENCIÓN EN EL REFERIDO DICTAMEN LEGAL EN SU PARTE RESOLUTIVA EN LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO. DICHO PLAZO DE LOS DIEZ HÁBILES EMPEZARAN A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE EN QUE TUVIERE LUGAR LA NOTIFICACIÓN, Y EN VIRTUD DE QUE EL REGIDOR N 1 SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO POR ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA SE LE NOTIFICARA VÍA CORREO ELECTRÓNICO. - FUNDAMENTO LEGAL: art 12, 12-A, 7 n 7, 29 n 4, 36 de la Ley de Municipalidades y art. 45 de la Ley de Procedimiento.

Nº5) ESTA HONORABLE CORPORACION DE QUIMISTAN, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE PRESENTE AÑO 2020, RESUELVE QUE ABIENDO RECIBIDO LA EXCUSA PRESENTDA POR EL REGIDOR (Nº7) SAMUEL DUARTE ALVARADO DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2020 SIENDO A LAS 8:15 AM. ENVIADA Y RECIBIDA VIA ELECTRONICO RESUELVE, QUE SE PONGA A LA ORDEN Y EN TRASLADO A LOS APODERADOS LEGALES DE ESTA HONORABLE CORPORACION A FIN DE QUE SE BRINDE UN DICTAMERN LEGAL SOBRE LAS EXCUSAS PRESENTADAS Y CONOCIDAS HASTA LA FECHA PARA PODER TOMAR UNA DECISION DENTRO DEL MARCO LEGAL, FUNDAMENTO LEGAL, ART. 12, 12-A, 7, Nº7, 29 Nº4 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Nº6) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACION MUNICIPAL, NOTA DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020, DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PINALEJO QUIMISTAN SANTA BARBARA, LA CUAL ESTAN INFORMANDO A LA CORPORACION MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA SITUACION QUE ESTA AFECTANDO DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, HAN TOMADO LA DECISION DE CERRAR LA OFICINA QUE A FUNCIONADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL. POR TANTO, LA CORPORACION MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA SOBRE LA NOTA EN REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE SOLITO QUE SE ENVIE NOTA DE AGRADECIMIENTO POR EL SERVICIO PRESTADO Y LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO ACORDO: APROBAR LO SOLICITADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO A LA COOPERATIVA.

Nº7) EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO LECTURA AL DICTAMEN U OPINION AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, ENVIADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL ANTES DE SER PRESENTADO A LAS OFICINAS DEL (TSC) Y SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA, Y DECENTRALIZACION, OPINION QUE CONTIENE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES PARA CADA UNA DE LAS FORMAS QUE CONTIENE LA RENDICION DE CUENTAS 2019. POR TANTO: LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR INFORMADA DEL DICTAMEN ELABORADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DONDE SE CONTEMPLA LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DESCRITO EN LA LECTURA DE LA OPINION AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2019 EN SUS (14) FORMAS DICTAMEN QUE QUEDA EN CUSTODIA EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA, CONTABILIDAD, Y DE PRESUPUESTO CON TODA LA

DOCUMENTACION COMPLETA, EXTENDER CERTIFICACION DEL PRESENTE ACTA PARA CONOCIMIENTO.

Nº8) CONSIDERANDO: QUE EN FECHA DEL 29 DE NOVIEMBRE 2019 EN ACTA Nº24 SE APROBO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BARBARA PARA EL AÑO 2020 POR UN MONTO DE LPS. 52,480,000.00. CONSIDERANDO: QUE, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, Nº PCM-2020, SE DECLARO ESTADO DE EMERGENCIA – SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19. CONSIDERANDO: QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEBE FUNCIONAR COMO UN INSTRUMENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE POLITICAS Y OBJETIVOS Y QUE SU EJECUCION SEA EFICIENTE PARA ELLO ES NECESARIO REALIZAR REFORMAS A FIN DE QUE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES SEAN COHERENTES CON LA REALIDAD QUE ACTUALMENTE ESTAMOS VIVIENDO, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR TANTO: ESTA CORPORACION MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACION LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS MEJIA RIVERA ACUERDA NOMBRAR Y DELEGAR A UNA COMISION ESPECIAL PAREA ANALIZAR Y DE REFORMAR EL PRESUEPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2020, QUEDANDO INTEGRADA DE LA MANERA SIGUIENTE: EDGAR FRANCISCO PEÑA GERENTE ADMINISTRATIVO, MIRSA JIMENES TESORERA MUNICIPAL, DANI PEREZ CONTADORA, HECTOR LOZANO AUDITOR MUNICIPAL, ABOG. MARVIN AMAYA APODERADO LEGAL, ILDEFONSO VARGAS MENDEZ SECRETARIO MUNICIPAL. LA COMISION NOMBRADA DEBERA DE PRESENTAR EN UNA PROXIMA SESION DE CORPORACION EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU ANALISIS Y DEBIDA APROBACION.

Nº9) LA TESORERA MUNICIPAL MIRSA JANETH JIMENES ROMERO DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DEL ART. 58 #4 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES PRESENTADA PARA INFORMACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020. HACIENDO LA ACLARACION SIGUIENTE: QUE POR UN ERROR DE CARÁCTER INVOLUNTARIO EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE MARZO DEL 2020 FUE PRESENTADO EN SESION ANTERIOR, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL #7, ACONTINUACION SE DESCRIBE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE FEBRERO 2020.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



1) INGRESOS	FEBRERO	LPS.
3,939,103.99			
2) EGRESOS	PAGADOS	FEBRERO LPS.
2,545,100.90			

POR TANTO, LA CORPORACION SE DIO POR INFORMAD

A SOBRE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2020 PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL.

Nº10) LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS SE DA POR APROBADO EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES EN SUS (14) FORMAS CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DE ENERO-MARZO 2020, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

1) SALDO INICIAL DEL PERIODO	LPS. 1,206,137.64
2) ENTRADAS DE EFECTIVO DEL PERIODO	LPS. 18,925,719.19
3) DISPONIBILIDAD TOTAL	LPS. 20,131,856.83
4) PAGOS DEL PERIODO	LPS. 9,171,449.51
5) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	LPS. 10,960,407.32

Nº11) LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS SE DA POR APROBADO EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DE ENERO- MARZO 2020 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

1) SECTOR SALUD	LPS. 523,935.59
2) SECTOR EDUCACION	LPS. 344,212.24
3) SECTOR VIVIENDA	LPS. 00.00
4) SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	LPS. 234,911.00
5) SECTOR ATENCION A LA MUJER	LPS. 124,542.24
6) SECTOR CULTURA	LPS. 24,903.01
7) SECTOR DEPORTES	LPS. 24,950.00
8) SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA	LPS. 133,185.00
9) SECTOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO	LPS. 00.00
10) SECTOR SEGURIDAD	LPS. 348,668.32
11) SECTOR PRODUCTIVIDAD APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	LPS
	550,023.40
12) SECTOR TURISMO	LPS. 155,861.00
13) SECTOR SANEAMIENTO	LPS. 415,798.90
14) SECTOR ELECTTRIFICACION	LPS. 734,690.90
15) SECTOR RED VIAL	LPS. 906,272.90
16) SECTOR EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES	LPS. 204,613.87
17) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	LPS. 4,444,881.14
18) MONTO EJECUTADO DEL TRIMESTRE	LPS. 9,171,449.51

Nº12) LA REGIDORA MUNICIPAL YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE HISO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE LOS NUMERALES 8 Y 9 DE LA AGENDA MUNICIPAL INSISO A) EL PRESUEPUESTO ANUAL DE SALUD ES DE LPS. 2,431,392.59, CORRESPONDE POR MES A LPS. 202,616.05, EN LOS TRES MESES HACE UN TOTAL DE LPS. 607,848.15 LO INVERTIDO HASTA EL 30 DE MARZO ES DE LPS. 523,935.57 SIN EJECUTAR EL VALOR DE LPS. 83,912.56, PORCENTAJE ALCANZADO 0.134%. B) HASTA EL 30 DE MARZO NO SE REFLEJA EN EL PRESUPUESTO NINGUN MONTO PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS DE SALUD Y QUE SIEMPRE LO HEMOS SUGERIDO. C) EL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACION ES DE LPS. 3,411,392.59,



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



CORRESPONDE POR MES LPS. 284,282.72 EN LOS TRES MESES HACEN UN TOTAL DE LPS. 852,848.15, OBSERVACION PRESUPUESTO A INVERTIR LPS. 852,848.15 (100%) PRESUPUESTO GASTADO LPS. 344,212.24 (40%) PRESUPUESTO SIN EJECUTAR LPS. 508,635.91 (60%) SOLO SE A EJECUTADO EL (40%) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020. SOLICITA LA PALABRA LA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA MANIFESTO, QUE EN RELACION A LO DICHO POR LA REGIDORA MUNICIPAL YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EDUCACION QUE HASTA EL 30 DE MARZO ES DEL (40%) ESTO SE DEBE QUE LA MUNICIPALIDAD NO HA RECIBIDO LAS TRANSFERENCIAS QUE SE LE ADEUDAN.

Nº13) EL REGIDOR MUNICIPAL CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO MANIFESTO CON RESPECTO DE QUE EN UNO DE LOS PREDIOS ESQUINA DEL PARQUE CENTRAL Y DEL CENTRO SOCIAL SE PRETENDE INSTALAR LA DESPENSA FAMILIAR Y COMO CORPORATIVOS NO PODEMOS IMPEDIR EL DESARROLLO COMERCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO PERO DEBIDO A LA UBICACIÓN Y DEL PARQUEO DE VEHICULOS NO HABIENDO EL ESPACIO SUFICIENTE NO SE VE CORRECTO QUE SE UBIQUE EN DICHO PREDIO POR EL CUAL DEBE SER EN OTRO LUGAR QUE REUNA ESTOS REQUISITOS POR TANTO: ESTA CORPORACION MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACION EL PLANTIAMIENTO HECHO POR EL REGIDOR MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: QUE LOS PROPIETARIOS DE LA MISMA BUSQUEN OTRO LUGAR MAS ADECUADO PARA OTROGARLES EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y QUE REUNA CON LOS REQUISITOS. COMUNICAR DEL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, JUZDAGO DE POLICIA PARA SU CONOCIMIENTO.

Nº14) EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLON PRESENTO A LA CORPORACION MUNICIPAL SOLICITUD PARA APERTURA DE OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUIMISTAN DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE LA CIUDADANIA Y QUE EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO ESTA AUMENTANDO ACELERADAMENTE Y ES NECESARIO HACER LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. POR TANTO, ESTA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACION LA SOLICITUD PRESENTADA POR LE REGIDOR MUNICIPAL CONSIDERA QUE ES NECESARIO PARA LA POBLACION LA APERTURA DE OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

Nº15) SE CERRO LA SESION A LAS 11:50 AM.(F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, (F) ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO (F). MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (F) LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (F) NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (F) YOLANDA CLAVEL ROMERO GABARRETE (F) ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (F) CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO. SELLO Y FIRMA: ILDEFONSO VARGAS MENDEZ SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.



ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA N.11-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N11-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA JUEVES (21) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD, ABOG. MARVIN AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO, AUDITOR INTERNO: HECTOR ANTONIO LOZANO POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº1). COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

Nº2) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) APROBACION DE CUENTA DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACION DE LA CUENTA A LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIOACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) EL USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERA MUNICIPAL, MIRSA JANETH JIMENEZ ROMERO (8) ASUNTOS VARIOS (9) CIERRE DE LA SESION.

Nº3) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA (10) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (14) DE MAYO DEL (2020) A EXCEPCIÓN DE LA REGIDORA MUNICIPAL, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE DONDE SOLICITA ENMIENDA A LA REFERIDA ACTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACTA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (NO.7)NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL POR QUE CONSIDERA QUE DICHO INFORME NO FUE LEÍDO COMPLETO O EN SU TOTALIDAD. (NO.10) CON RELACIÓN AL ACUERDO 10 DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL (1) TRIMESTRE DE ENERO A MARZO. (NO.11) RELACIONADO AL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE (ENERO A MARZO) CONTEMPLADOS EN LA AGENDA MUNICIPAL, NO ESTÁ DE ACUERDO POR QUE ESTOS DOS INFORMES FUERON APROBADOS POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL YA QUE COMO REGIDORA NO EMITIÓ SU VOTO DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN HECHA, SEGÚN CONSTA EL NUMERAL (12) DEL ACTA (10-2020).

Nº4) CONSIDERANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, DONDE PIDE A PARTIR DE ESTA FECHA TODA SUGERENCIA O IMPROBACION DE CUALQUIER PUNTO DE APROBACIÓN, SEA PRESENTADA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN A EFECTO DE QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL LO INSERTE EN ELE ACTA CORRESPONDIENTE. EL SR. REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO SUGIRIÓ QUE PARA QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL NO TENGA PROBLEMAS QUE TODO ACUERDO MUNICIPAL QUE SEA PRESENTADO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SE UTILICE EL MECANISMO LEGAL CONTEMPLADO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES MEDIANTE VOTACIÓN, POR LO TANTO: LA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

N °5) EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE A TRÁVEZ DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL FONDO RECIBIDO COVID-19 POR EL MONTO DE (LPS.2,723,000.00); LA CALIFICACIÓN OTORGADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTE DEL INSTITUTO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUE DEL (98%).

N °6) RESOLUCIÓN: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (21) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2020); RESUELVE: QUE HABIENDO RECIBIDO LA CUARTE EXCUSA, PRESENTADA POR EL ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA, REGIDOR (1) ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y RECIBIDA EN FECHA JUEVES (21) DE MAYO (2020). PRIMERO: EL PLENO DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ INFORMADA Y HABIENDO ESCUCHADO LA LECTURA DE LA CUARTA EXCUSA EN LA CUAL EL REGIDOR (1) EXPONE SUS RAZONES...PRIMERO: QUE SU SITUACIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA QUE HA EXPUESTO EN LAS EXCUSAS ANTERIORES POR LO QUE PRESENTA FORMAL EXCUSA Y ADJUNTA A LA PRESENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROLONGACIÓN Y PARA LO CUAL SE DETALLA ASÍ (A) SEGÚN COPIA FOTOSTÁTICA DE SU PASAPORTE PAGINA (#12) SE PUEDE APRECIAR QUE EL SEÑOR RUBÉN DARÍO PACHECO, HIZO SU ARRIBO Y LLEGADA A ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EN FECHA (21) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2020) (B) DOCUMENTO DE HOSPITALIZACIÓN DE SU ESPOSA. (C) CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DE SU HIJO EN FECHA (28) DE FEBRERO DEL (2020) DE NOMBRE RUBÉN DARÍO PACHECO RAMÍREZ EN LA CIUDAD DE TAMPA, CONSTANCIA DE VACUNACIÓN DE SU HIJO ADEMÁS AGREGA EN LA EXCUSA. (1) QUE LOS CONSULADOS DE HONDURAS (2) QUE NO HA PODIDO HACER EL REGISTRO DE HONDUREÑA NACIDO EN EL EXTRANJERO (3) AL IGUAL QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN HONDURAS CONTINUA SIN PODER INGRESAR A HONDURAS POR LA PROHIBICIÓN DE ENTRADA DE EXTRANJEROS. (5) LA FALTA DE VUELOS DE DONDE SE ENCUENTRA, (6) LA ALTA VULNERABILIDAD DE CONTAGIO EN EL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA. Y A ESTO AGREGA Y SOLICITA QUE SE LE DE TRASLADO A LA PRESENTE EXCUSA A GOBERNACIÓN, POR TANTO: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HABIÉNDOSE ESCUCHADO LA LECTURA DE LA EXCUSA SE PRONUNCIA Y RESUELVE: PRIMERO HABIENDO ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN, RECIBIDO A LA FECHA (4) EXCUSAS DE LAS CUALES ÚNICAMENTE HA SIDO APROBADA LA PRIMERA EN LA QUE SOLICITARA SE LE EXCUSARA AL REGIDOR (1) POR (30) DÍAS, SEGUNDO EN VIRTUD DE HABER SIDO DENEGADA LA SEGUNDA EXCUSA, POR AHORA, HASTA QUE EL REGIDOR N(1) JUSTIFIQUE CON DOCUMENTOS INDUBITADOS Y FIDEDIGNOS SUS RAZONES EXPUESTAS, SU EXCUSA POR UN PLAZO DE (10) A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, POR EL SEÑOR: SECRETARIO MUNICIPAL AL REGIDOR N (1) TERCERO: ENVIAR COPIA DE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN, CONTENTIVA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS EXCUSAS PRESENTADAS HASTA AHORA AL SR. GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA. CUARTO: EN VISTA DE ESTAR PENDIENTES DE TRASLADO PARA OPINIÓN LEGAL DE LOS APODERADOS LEGALES PARA PONER A LA ORDEN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS EXCUSAS DEL REGIDOR N°1 PARA PODER BRINDAR UN DICTAMEN DE LAS EXCUSAS, SEGUNDA, TERCERA, EN QUE SE ACORDARA RESOLUCIÓN DE FECHA (14) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2020 Y CUARTA EXCUSA QUE FUERA RECIBIDA EN FECHA JUEVES (21) DE MAYO DEL 2020, Y EN SESIÓN ORDINARIA DE LA MISMA FECHA (21) DE MAYO (2020), TAMBIÉN SE RESOLVIÓ DAR EL TRASLADO A LOS APODERADOS LEGALES PARA BRINDAR SU DICTAMEN LEGAL, -QUINTO: SE RESALTO QUE EN VIRTUD DE QUE ESTA PENDIENTE DE SER NOTIFICADO DEL PRIMER DICTAMEN LEGAL SOBRE LA SEGUNDA EXCUSA PRESENTADA DE FECHA (20) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO MISMA QUE FUE DENEGADA POR AHORA MIENTRAS NO JUSTIFIQUE SUS RAZONES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS EL REGIDOR (1) DENTRO DE UN PLAZO DE (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER NOTIFICADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ACTO SEGUIDO, SE, PONGA A



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



LA ORDEN EL EXPEDIENTE A LOS APODERADOS LEGALES PARA QUE SE PRONUNCIEN Y BRINDEN DICTAMEN SOBRE LA TERCERA Y CUARTA EXCUSA, FUNDAMENTO LEGAL ART. 12, 12.A 7, N°7) 29. N°4) 36 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART. (45) DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

N °7) ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE: QUIMISTAN SANTA BÁRBARA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (21) DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2020) RESUELVE: QUE HABIENDO RECIBIDO EL DICTAMEN LEGAL DE LOS APODERADOS LEGALES Y HABIÉNDOSE DADO LECTURA DEL MISMO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO-MUNICIPAL SE ACORDÓ: TENER POR RECIBIDO EL MISMO Y EN CUANTO A LO SUGERIDO POR EL DICTAMEN LEGAL SE ACORDÓ: TENER POR ACEPTADAS LAS SUGERENCIAS Y QUE EL MISMO SEA NOTIFICADO AL REGIDOR (7) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, PARA QUE PUEDA DE CONFORMIDAD A LO RESUELTO EN EL DICTAMEN EN SU PARTE RESULTIVA EN EL NUMERAL ÚNICO PRIMERO INCISOS DEL A AL E, PUEDA DESPUÉS SER NOTIFICADO 'POR CONDUCTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL JUSTIFICAR DENTRO DEL PLAZO DE (10) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO Y UNA VEZ FIRME VIGENTE Y APROBADA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS EXCUSAS QUE LE FUERAN APROBADAS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA ÚLTIMA RECIBIDA EN FECHA (14) DE MAYO DEL (2020) QUE SE DENIEGUE POR AHORA HASTA QUE ENVIÉ Y ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN INDUBITADOS SUS JUSTIFICACIONES Y POR RAZONES QUE EXPONE EN LAS MISMAS, FUNDAMENTO LEGAL: ART. 12,12ª, 7 N °7), 29 N °4), (36) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART.45 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO.

N °8) ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA (21) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2020) RESUELVE: QUE HABIENDO RECIBIDO LAS TRES EXCUSAS EN FÍSICO POR PARTE DEL REGIDOR (#8) CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO Y HABIÉNDOSE DADO LECTURA POR CONDUCTO DEL SR. SECRETARIO MUNICIPAL DEL AUTO DE FECHA (01) DE ABRIL DEL (2020) EN QUE EL SR. REGIDOR (8) POR HABER SALIDO Y ESTANDO EN TRÁNSITO POR ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA HABIÉNDOSE YA HECHO SU RETORNO Y HABIENDO CUMPLIDO CON LA CUARENTENA, ORDENADA POR SINAGER Y LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO. SE ACORDÓ TENER POR RECIBIDAS LAS EXCUSAS, QUE HABÍAN TENIDO O QUEDADO PENDIENTES DE PRESENTAR EN FÍSICO SE ORDENA, MANDAR AGREGAR AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE HABERSE RESUELTO CON AUTORIDAD TENERLO POR EXCUSADO Y ASÍ MISMO, SE MANDE A ARCHIVAR LAS PRESENTES, DILIGENCIAS-FUNDAMENTO-LEGAL ART. 12, 12A 7, N°7, 29, N°4) 36 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART. 45 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

N °9) INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DRA: ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO INFORME DE TRABAJO DE CAMPO, MUNICIPIO DE QUIMISTAN, EMERGENCIA COVID-19 JUNTO CON LA COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SE DETERMINÓ PONER EN MARCHA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 DESDE EL MES DE MARZO DEBIDOS A LOS CASOS POSITIVOS ENCONTRADOS Y A LA CERCANÍA GEOGRÁFICA AL DEPARTAMENTO DE CORTES Y A QUE ES UNA ZONA, QUE PRESENTA MAYOR AFLUENCIA Y NÚMERO DE CASOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SE IMPLEMENTARON, VARIAS ACCIONES DENTRO DE NUESTRO CENTRO EPIDEMIOLÓGICO: (1) CUARENTENA DOMICILIARIA CON LLENADO DE ACTA DE COMPROMISO, (2) VISITAS MÉDICAS A PACIENTES POSITIVOS POR COVID-19 Y CONTACTOS (3) DETECTAR PACIENTES SOSPECHOSOS (5) TOMA DE MUESTRA CONTRILA PACIENTES POSITIVOS POR COVID-19 VISITAS A LOS CENTROS DE PUNTO DE CONTROL DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO BRINDANDO EDUCACIÓN Y SUMINISTROS (7) MONITOREO TELEFÓNICO A PACIENTES Y A PERSONAS EN CUARENTENA DOMICILIARIA (8) BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS SOSPECHOSOS EN PACIENTES SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS REPORTADOS DENTRO DE OTRAS ACTIVIDADES EN APOYO AL CAMPO DE SALUD: (1) DIRIGIR REVISIONES CONSTANTES CON LA MESA INTERSECTORIAL,- PARA TOMA DE DECISIONES CON LA EMERGENCIA DE SALUD, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS INDICADOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIA DE SALUD- (2) ASISTENCIA MÉDICA EN LAS JORNADAS DE SALUD (BRIGADAS



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MÉDICAS) EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO (SECTOR SAN ISIDRO, SAN JOSÉ DEL CACAO SAN JUAN DEL SITIO, SAN MIGUELITO) (3) ATENCIÓN A PACIENTES EN LA CLÍNICA PERIFÉRICA LOS (VALLES) (4) RECOLECCIÓN DE VÍVERES DONADOS POR DIFERENTES COMERCIOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO PARA ELABORACIÓN DE PROVISIONES ENTREGADAS A PERSONAS EN CUARENTENA. (5) ENTREGA DE PROVISIONES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO SU TIEMPO DE CUARENTENA (6) CUMPLIENDO, SU TIEMPO DE HORAS DE TURNO DÍA POR SEMANA EN PUNTO DE CONTROL EN QUIMISTAN (RETEN DE ENTRADA) (7) SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE VIO SEGURIDAD A NEGOCIOS Y EMPRESAS AUTORIZADAS A DAR SERVICIO, (8) INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN A TRAVÉS DE CONFERENCIA DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, (9) COLABORACIÓN EN MEJORAS DEL ÁREA DE MATERNIDAD EN CLÍNICA PERIFÉRICA.

N °10) EL ALCALDE MUNICIPAL SOLICITA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL REALIZAR ENMIENDA AL ACUERDO MUNICIPAL NUMERAL (6) DEL ACTA (8) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (22) DE ABRIL DEL AÑO (2020) ESPECIALMENTE A LA PARTE DONDE, EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE LA OPERACIÓN HONDURAS-SOLIDARIA, SOLO SE DIO POR INFORMADA Y POR UN ERROR INVOLUNTARIO YA QUE LO CORRECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ERA DE APROBARLO EN TODAS SUS PARTES, PRINCIPALMENTE EN LA APROBACIÓN QUE CONTIENEN LAS COMPRAS Y ADJUDICACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. (9) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DONDE EN CASOS DE EMERGENCIA, LAS COMPRAS Y ADJUDICACIONES SERÁ APROBADO, POR EL ÓRGANO SUPERIOR ÓSEA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN FECHA POSTERIOR, POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE ESCUCHAR LA EXPLICACIÓN ANTERIOR, ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE HACER LA ENMIENDA AL ACUERDO (6) DE UNA VEZ DE DARSE POR INFORMADO EL INFORME DE LIQUIDACION DE COMPRAS DE LA OPERACIÓN HONDURAS-SOLIDARIA, TAMBIÉN SE DA POR APROBADO, DICHO INFORME, EN TODAS SUS PARTES, INCLUYENDO LAS COMPRAS Y ADJUDICACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO ASI CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.(9) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE APROBAR LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES EN PERIODOS DE EMERGENCIA DE FORMA DIRECTA Y SOMETIDOS A PROBACIÓN POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR.

N °11) EL REGIDOR MUNICIPAL CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO SOLICITO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON RESPECTO A LOS RETENES INSTALADOS EN QUIMISTAN QUE LAS FUNCIONES SEAN DE FORMA EQUITATIVA PARA TODOS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES EN ESE SENTIDO FUE ANALIZADO DETENIDAMENTE Y VIENDO QUE LA SOLICITUD DEL SR. REGIDOR MUNICIPAL LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: QUE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL LLEVA ESTA INICIATIVA A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE SEA ANALIZADA PARA ANALIZARLA DETENIDAMENTE POR LO MENOS QUE SEAN LOS SÁBADOS Y NO LOS DOMINGOS POR CONSIDERAR QUE ESTOS DOS DÍAS ESTÁN DENTRO DE LOS TOQUES DE QUEDAN OTORGADOS POR EL GOBIERNO.

N °12) EL REGIDOR MUNICIPAL, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE FONDOS QUE OTORGA EL GOBIERNO CENTRAL A LAS MUNICIPALIDADES DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA DEL COVID-19 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ATENDER A LA POBLACIÓN MAS NECESITADA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL TOMANDO EN CUENTA AL COMERCIO LOCAL.

N °13) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA QUE PARA EL SEGUNDO DESEMBOLSO QUE HARÁ EL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA COVID-19 SE NOMBRE UN COMITÉ ESPECIAL PARA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LA OBLACIÓN DE QUIMISTAN EN LA ACTUAL EMERGENCIA.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



N °14) EL AUDITOR INTERNO HECTOR ANTONIO LOZANO PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA APLICADO AL PROCESO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y DEMÁS ACCIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DE INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE DE LOS FONDOS OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA DONDE EN RESUMEN SE DIO A CONOCER LOS OBJETIVOS, LIMITACIONES, ALCALDE Y RECOMENDACIONES IMPLEMENTADOS Y NO IMPLEMENTADOS DURANTE EL PROCESO QUEDANDO CUSTODIA COPIA DEL INFORME EN LA SECRETARIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA EN FORMA INTEGRAL PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN CONTENIDO EN EL INFORME.

N °15) SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLON PARA MANIFESTAR QUE EN TODO CASO EL GOBIERNO CENTRAL NO DESEMBOLSE EL SEGUNDO FONDO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS MATERIALES DESTINADOS A LA EMERGENCIA COVID-19, QUE DE FONDOS PROPIOS SE COMPRE MASCARILLAS PARA LA POBLACIÓN EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, INFORMO QUE DEPARTE DEL GOBIERNO CENTRAL UN APROXIMADO DE (32,000) TREINTA Y DOS MIL MASCARILLAS PARA EL MUNICIPIO.

N °16) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: QUE ATRAVEZ DE LOS APODERADOS LEGALES SE DE CAPACITACIÓN A CADA JEFE DE DEPARTAMENTO EN CUANTO A LA LEY DE MUNICIPALIDADES QUE CADA UNO CONOZCA SUS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

N °17) EN VISTA DE HABER SOSTENIDO REUNIÓN ENTRE LA SECRETARIA DEL ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y JUSTICIA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL NIVEL INFORMATIVO DE LAS MUNICIPALIDADES, LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) HA DESARROLLADO PARA LOS (298) MUNICIPALIDADES DEL PAIS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO O OFICIALES EN FIN DE OBTENER UNA VÍA DIRECTA DE COMUNICACIÓN ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE DA POR APROBADO LO SIGUIENTE: (1) APROBAR LA INCORPORACIÓN Y USO DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO CREADA POR LA (AMHON) PARA NUESTRO MUNICIPIO (2) AL MOMENTO DE RECIBIR LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ DE CAMBIAR LA CONTRASEÑA Y ESTABLECER LA QUE EL ALCALDE ESTIME CONVENIENTE, (3) EL USO DE ESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ DE SER EXCLUSIVO PARA PROPÓSITOS OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD MANTENIENDO COMUNICACIÓN RECÍPROCA CON LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y (AMHON) NO DEBERÁ DE SER UTILIZADA COMO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CON OTROS FINES, (4) AL MOMENTO DE DEJAR DE FUNDIR COMO EDIL MUNICIPAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ATENCIÓN AL AGREMIADO DE LA (AMHON) PARA EL CORRESPONDIENTE TRAMITE DE REASIGNACIÓN DE LA CUENTA DE CORREO, (5) DE REQUERIRSE DE MAS INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ DE COMUNICARSE CON LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO A TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE GERENCIA DE ATENCIÓN AL AGREMIADO DE LA (AMHON).

N °18) SE CERRÓ LA SESIÓN SIENDO LAS (12:45) DE LA TARDE MANIFESTANDO LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, (F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, (F) PROF. MARCO TULLIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO SECRETARIO MUNICIPAL ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 01 DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL 2020.




**ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**